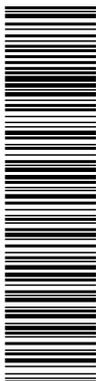


DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2021/3627 Decreto inicio obras via ciclable fase 1.2 EXP: 2021/8/S245	IDENTIFICADORES Nº: 2021/3627
OTROS DATOS Código para validación: 1FSYV-9FZG2-VE5C4 Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2021 a las 7:45:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 16/10/2021 16:58

ESTADO
FIRMADO
16/10/2021 16:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Vista la Memoria Justificativa suscrita por el Ingeniero Técnico de Infraestructuras municipal, D. Juan Alberto Extremera López, en la que se indica la necesidad de la contratación de las obras de Construcción Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro- Fase 1.2, en el término municipal de Nerja, con un presupuesto base de licitación de 417.557,80 € euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Aprobado el Proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Fernando Vilchez Vallejo y el Ingeniero Civil, D. José Manuel Escalante Montoro, para las obras de Construcción Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro- Fase 1.2, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2021, con un presupuesto de licitación de cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos (417.557,80 €), IVA incluido.

Este proyecto se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, denominada “EDUSI DE NERJA”, en el marco del EJE 12 DESARROLLO URBANO del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), y está cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro de la línea de actuación “NERJA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE”.

Visto que la contratación no supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, así como que su duración no excede de los cuatro años.

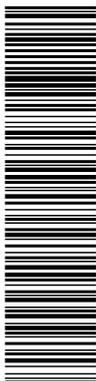
La necesidad de acometer las obras de Construcción Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro-Fase 1.2 que comprenden, entre otros, trabajos de demoliciones, movimiento de tierras, pavimentación, señalización, restitución de infraestructuras afectadas; se justifica en el objetivo de mejorar la infraestructura viaria, mejorando la movilidad, que propicie y permita aumentar el nivel de vida saludable, sustituyendo los desplazamientos de vehículos de motor con disminución de emisiones de gases contaminantes y la consiguiente mejora de la calidad del aire y de la movilidad sostenible en Nerja.

Dado que la realización de las obras contempladas se consideran de interés público y considerando que es competencia obligatoria a ejercer por todos los Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el art. 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que “*El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.*”, así como en el art. 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, en el que se establece como competencia municipal, entre otras, “*Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.*”; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, a las 16:58:51 del día 16 de Octubre de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pos_cod=1&url_id=1&idforma=1

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2021/3627 Decreto inicio obras via ciclable fase 1.2 EXP: 2021/8/S245	IDENTIFICADORES Nº: 2021/3627
OTROS DATOS Código para validación: 1FSYV-9FZG2-VE5C4 Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2021 a las 7:45:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 16/10/2021 16:58

ESTADO
FIRMADO
16/10/2021 16:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las **“Obras de Construcción Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro- Fase 1.2., en el T. M. de Nerja, en el marco de la Estrategia DUSI de Nerja, operación NERJA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE”**, de conformidad con el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Fernando Vilchez Vallejo y el Ingeniero Civil, D. José Manuel Escalante Montoro , con un presupuesto base de licitación de 417.557,80 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se emita informe preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional tercera de la LCSP y que por el Interventor municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&nl_id=-1&idoma=1